



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 JUN 2016

RES. DECECO N° 519.16

Expte. N° 6342/16

VISTO:

La Nota presentada a fs. 01 por la Mg. Mabel Susana Vargas de Gallardo, D.N.I. N° 12.409.715, Profesora de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia por comisión de servicio, para participar como Gerente de Administración e Impuestos de la Empresa Cachi Valle Aventuras S.A. en la 28va. Edición de la Conferencia de Casinos Austria Internacional a llevarse a cabo en la Ciudad de Kaprun, Austria, desde el día 26 de Mayo y hasta el 10 de Junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Mabel Susana Vargas de Gallardo se desempeña en los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva y Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" Sede Salta y Sede Sur, respectivamente, de esta Unidad Académica.

El informe de fs. 04 del Departamento de Personal de esta Facultad.

Que es posible otorgar a la Docente, licencia con goce de haberes encuadrada en el Artículo 17 del Título VII) de la Resolución N° 343/83- Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta, y su modificatoria la Res. CS N° 091/08, Art. 2, que establece:

"Artículo 17.- Cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido de licencia especial, fuera del encuadre de esta reglamento, resolverán sobre el mismo, fijando en su caso el período que abarcará. En este caso se encuentran incluidas las licencias requeridas por docentes que ejerzan cargos representativos amparados por la Ley de Asociaciones Sindicales, ante la mesa ejecutiva de la Federación de Docentes de las Universidades Nacionales, las que deberán ser consideradas con goce de haberes.

A excepción de las licencias amparadas por la Ley de Asociaciones Sindicales, la autoridad de aplicación resolverá sobre el carácter de remunerada o no de la licencia especial otorgada."

Que el pedido cuenta con el aval del Jefe de Cátedra, Mg. Jorge Panusieri y se encuentra autorizado a fs. 06 vuelta por el Sr. Decano de esta Facultad, Cr. Víctor Hugo Claros.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes desde el día 26 de Mayo y hasta el 10 de Junio de 2016, a la Mg. MABEL SUSANA VARGAS DE GALLARDO, D.N.I. N° 12.409.715, en los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva y Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" Sede Salta y Sede Sur, respectivamente de esta Unidad Académica, por haber participado como Gerente de Administración e

...///



Handwritten initials or signature.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 519.16

Expte. N° 6342/16

Impuestos de la Empresa Cachi Valle Aventuras S.A. en la 28va. Edición de la Conferencia de Casinos Austria Internacional llevadas a cabo en la Ciudad de Kaprun, Austria.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Artículo 17 del Título VII) de la Resolución N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Univ. Nacional de Salta y su modificatoria la Res. CS N° 091/08, Art. 2.

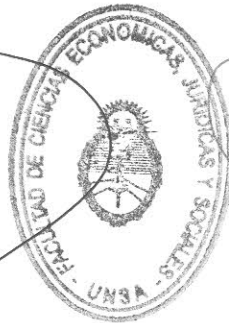
ARTÍCULO 3°.- Notificar a la docente que a su regreso deberá presentar ante el Departamento de Personal la certificación correspondiente a la actividad cumplida.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.